

SERVICIO GALLEGO DE SALUD

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Dirección de Recursos Humanos, relativa a la conclusión de la fase de oposición y a la apertura del plazo de la fase de concurso.

La base sexta B) de la resolución de la Secretaría General del Servicio Gallego de Salud de 18 de febrero de 2009 (DOG nº 40, del 26 de febrero) por las que se convoca concurso-oposición para el ingreso en determinadas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, dispone que, finalizada en su totalidad la fase de oposición, el tribunal publicará un acuerdo en el *Diario Oficial de Galicia*, en el que se declarará finalizada la fase de oposición y se abrirá un plazo de 15 días hábiles, contado a partir del siguiente al de su publicación, para que estes aspirantes aporten la documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

Adoptado acuerdo de finalización de la fase de oposición por los respectivos tribunales, procede ahora darle publicidad en el *Diario Oficial de Galicia*, facultándose para ello expresamente a este centro directivo, por lo que

RESUELVO:

Primero.-Declarar finalizada la fase de oposición de las categorías de albañil, calefactor/a, carpintero/a, celador/a, costurero/a, electricista, enfermero/a especialista en obstetricia-ginecología (matrón/a), enfermero/a especialista en salud mental, ingeniero/a técnico/a, fisioterapeuta, fontanero/a, grupo administrativo de la función administrativa, lavadero/a, logopeda, mecánico/a, planchador/a, peluquero/a, persoal de enfermería (ATS/DUE), pinche, técnico/a de gestión de sistemas y t.i., técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería, técnico/a especialista de sistemas y t.i., técnico/a especialista en anatomía patológica y citología, técnico/a especialista en higiene bucodental, técnico/a especialista en imagen para el diagnóstico clínico, técnico/a especialista en laboratorio de diagnóstico clínico, técnico/a especialista en radioterapia, técnico/a superior de sistemas y t.i., telefonista, terapeuta ocupacional y trabajador/a social, de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, convocado por la resolución de la Secretaría General del Servicio Gallego de Salud de 18 de febrero de 2009 (DOG nº 40, del 26 de febrero).

Segundo.-Publicar la relación de los aspirantes que superaron la fase de oposición de las citadas categorías, en los tablones de anuncios de los servicios centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud y en su página web sergas.es.

Tercero.-Abrir el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para que estes aspirantes presenten la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en los siguientes lugares:

a) En la Secretaría General de la Consellería de Sanidad.

b) En la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud.

c) En las jefaturas territoriales de Sanidad de los departamentos territoriales de la Xunta de Galicia.

d) En las direcciones provinciales del Servicio Gallego de Salud.

e) En los servicios de personal de los centros o complejos hospitalarios del Servicio Gallego de Salud.

f) En los servicios de personal de las gerencias de Atención Primaria del Servicio Gallego de Salud.

g) A través de cualquiera de los procedimientos del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Cuarto.-Todos los aspirantes que superaran la fase de oposición deberán aportar obligatoriamente fotocopia compulsada de su DNI y fotocopia compulsada del título exigido para el ingreso en la correspondiente categoría.

Además, los que accedan por los turnos de promoción interna y de discapacitados deberán aportar, además de la documentación anterior, original o certificación compulsada acreditativa, según los requisitos descritos en los puntos 2 y 3 de la base segunda de la respectiva convocatoria.

Santiago de Compostela, 15 de febrero de 2010.

Esperanza Fernández Lago
Directora de Recursos Humanos
del Servicio Gallego de Salud

Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección de Recursos Humanos, por la que se hace público el lugar y la fecha de realización del segundo ejercicio de la fase de oposición de las categorías del grupo técnico de la función administrativa, del grupo de gestión de la función administrativa, de cocinero, del grupo auxiliar de la función administrativa y de personal de servicios generales.

El número 4 de la base sexta A) de la resolución de la Secretaría General del Servicio Gallego de Salud de 18 de febrero de 2009 por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, prevé que los ejercicios de la fase de oposición se realizarán en el lugar y la hora anunciada en el *Diario Oficial de Galicia*, con un mínimo de cinco días hábiles de antelación.

Adoptado acuerdo por los respectivos tribunales sobre el lugar, la fecha y la hora de realización del

segundo ejercicio de la fase de oposición, procede ahora darle publicidad en el DOG, por lo que este centro directivo

RESUELVE:

Primero.-Convocar a los aspirantes que superaron el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de las categorías del grupo técnico de la función administrativa y del grupo de gestión de la función administrativa para la realización del segundo ejercicio conforme a la siguiente distribución:

Grupo técnico de la función administrativa, día 9 de marzo de 2010, a las 10.00 horas.

Grupo de gestión de la función administrativa, día 9 de marzo de 2010, a las 12.00 horas.

Segundo.-El ejercicio se realizará en la Escuela Gallega de Administración Sanitaria, avenida Fernando de Casas Novoa, nº 37, edificio CNL, portal A-B, 1º piso, San Lázaro, Santiago de Compostela.

Tercero.-Convocar a los aspirantes que superaron el primer ejercicio de la fase de oposición de la categoría de cocinero para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición. Dicha prueba práctica tendrá lugar en las fechas y con la distribución siguientes:

Día 2 de marzo de 2010, a las 10.30 horas: Blanca Mª Álvarez González, Montserrat Campos Fariñas y Miguel Cebreiro Rey.

Día 3 de marzo de 2010, a las 10.30 horas: David Flores Fernández, Marta Loureiro Blanco y José Manuel Martínez Estévez.

Día 4 de marzo de 2010, a las 10.30 horas: José Manuel Pajón Gómez, María Pardo Cornide y Eva Pena Barrientos.

Día 5 de marzo de 2010, a las 10.30 horas: Laura Pena Juncal, Luisa Penido Espiño y María Julia Rochela Ramos.

Día 9 de marzo de 2010, a las 10.30 horas: Víctor Manuel Rodríguez Oreiro, Yolanda Romero Lameiro y Francisco Salvado Ferro.

Día 10 de marzo de 2010, a las 10.30 horas: Francisca Segade Vinagre y Juan Manuel Soto López.

Día 11 de marzo de 2010, a las 10.30 horas: José Carlos Torralba Regos y Milagros Vieites García.

Cuarto.-Los ejercicios se realizarán en el recinto del Hospital Teresa Herrera, del Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña.

Quinto.-Los aspirantes podrán emplear su propia vestimenta y herramientas de cocina, si así lo desean.

Sexto.-Convocar a los aspirantes que superaron el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de las categorías del grupo auxiliar de la función administrativa y de personal de servicios

generales para la realización del segundo ejercicio conforme a la siguiente distribución:

Grupo auxiliar de la función administrativa, día 13 de marzo de 2010, a las 17.00 horas.

Personal de servicios generales, día 13 de marzo de 2010, a las 18.30 horas.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria los aspirantes que pertenezcan a la categoría del grupo auxiliar de la función administrativa y aspiren a acceder a la categoría de personal de servicios generales así como aquellos que pertenezcan a la categoría de personal de servicios generales que aspiren a acceder a la categoría del grupo auxiliar de la función administrativa, estarán exentos de la realización de este ejercicio.

Séptimo.-El ejercicio se realizará en el Auditorio del recinto de la Feria Internacional de Galicia en Silleda (Pontevedra).

Octavo.-Por acuerdo del tribunal calificador se comunica, a los efectos de información complementaria:

1. Características del ejercicio:

El segundo ejercicio consistirá en la realización de una serie de instrucciones informáticas al objeto de responder a un cuestionario con varias preguntas, cada una de ellas con cuatro respuestas posibles de las que sólo una será la correcta.

Para la contestación de las preguntas el opositor deberá responder a las instrucciones que se pondrán a su disposición en soporte informático, que llevarán consigo el manejo de ficheros y mecanización de los datos que se requieran para el correcto desarrollo de la prueba. Tanto las instrucciones como el cuestionario serán presentados en un archivo informático con formato Word.

El opositor deberá escribir la respuesta que considere correcta en la hoja de respuestas que le será entregada en el momento de la realización de la citada prueba.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo limitado para su ejecución. La duración del ejercicio se les indicará en el momento de su realización.

2. Herramientas:

El opositor tendrá que desarrollar el ejercicio de carácter práctico en soporte informático. Las preguntas propuestas por el tribunal se resolverán con las siguientes herramientas:

Procesador de textos: Microsoft Word 2007.

Hoja de cálculo: Microsoft Excel 2007.

Para la resolución del cuestionario podrá exigirse la utilización de procesador de textos, hoja de cálculo o el conjunto de ambos.

3. Publicidad:

Los cuestionarios serán publicados con posterioridad a la realización de los ejercicios en la fecha que se indicará el día de la realización de las pruebas.

A cada aspirante le será entregada una copia de su hoja de respuestas.

Noveno.-Los aspirantes tendrán que ir provistos necesariamente del documento nacional de identidad o documento fidedigno acreditativo de su identidad y de bolígrafo azul o negro.

No se permitirá en el recinto donde se realice el ejercicio el acceso y posesión de teléfonos móviles, agendas electrónicas y cualquier otro soporte con memoria.

El llamamiento es único por lo que se excluirá de este proceso a quien no comparezca por cualquier causa.

Décimo.-Esta resolución podrá ser impugnada por los interesados en los termos previstos y el número 2 de la base décima de la citada convocatoria.

Santiago de Compostela, 22 de febrero de 2010.

Esperanza Fernández Lago
Directora de Recursos Humanos

V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA (SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA)

Edicto (4005/2010).

Por el presente se hace saber que en providencia dictada en el día de la fecha por esta Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se ha acordado admitir a trámite el recurso interpuesto por la procuradora Mónica Vázquez Couceiro en nombre y representación de Sindicato Labrego Galego-Comisións Labregas (SLG-CC.LL.) contra Decreto 411/2009, de 12 de noviembre de la Consellería de Medio Rural, que declara la zona especial protección para las aves de A Limia (DOG del 24 de noviembre).

Recurso número: procedimiento ordinario 4005/2010.

La publicación de este anuncio servirá de emplazamiento a las personas que, no habiéndolo sido personalmente, ostenten un derecho o interés legítimo en el citado recurso, pudiendo personarse en legal forma en el plazo de nueve días. Si lo hicieren con posterioridad, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

A Coruña, dieciocho de enero de dos mil diez.

Inmaculada Pérez Arrojo
Secretaria

AUDIENCIA PROVINCIAL DE A CORUÑA (SECCIÓN TERCERA)

Edicto (448/2009-R).

Manuel Ferreiro González, secretario judicial de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de A Coruña,

Doy fe de que en el recurso de apelación 448/2009 se dictó sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.

Audiencia Provincial.

Sección tercera.

Juan Ángel Rodríguez Cardama, presidente.

María José Pérez Pena.

Rafael Jesús Fernández-Porto García.

A Coruña, dieciocho de enero de dos mil diez

Vistos por la sección tercera de esta audiencia provincial, constituida por los señores que al margen se expresan, los presentes autos de juicio de divorcio número 377/2008 que ante la misma penden en grado de apelación, procedentes del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de A Coruña, en los que es parte apelante Tatiane da Silva, representada por la procuradora Nuria Ramón Campos, bajo la dirección de la abogada Gloria Otero González; y en situación procesal de rebeldía Claudemar Teles da Rosa; con la preceptiva intervención del Ministerio Fiscal; versando los autos sobre impugnación del pronunciamiento sobre pensión de alimentos de la hija menor.» (...) «Por lo expuesto, fallamos que estimando en parte el recurso interpuesto contra la sentencia dictada en fecha 3-4-2009 por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de A Coruña, resolviendo el juicio de divorcio contencioso número 377/08, debemos revocar y revocamos parcialmente la citada resolución, en el sentido de fijar la suma de 200 € mensuales en concepto de pensión alimenticia, manteniendo los restantes pronunciamientos; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación a Claudemar Teles da Rosa, apelado en rebeldía civil cuyo domicilio se ignora, de conformidad con el artículo 497.2º de la Ley de enjuiciamiento civil, expido este en A Coruña, uno de febrero de dos mil diez.

Manuel Ferreiro González
Secretario judicial